

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE  
GÓMEZ PLATA**

JAROL ARTUTO VELEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.464.160 expedida en Gómez Plata, quien obra en su calidad de Alcalde y Representante Legal de El Municipio de Gómez Plata, debidamente posesionado según Acta No.01 de 1 de Enero de 2008, y en uso de sus atribuciones quien en adelante y para efectos del presente compromiso se denominará **EL MUNICIPIO**, suscribe el presente programa de saneamiento fiscal y financiero, previas las siguientes consideraciones:

**1. INTRODUCCION:**

En cumplimiento del diagnostico realizado por Planeación Departamental en los términos del artículo 19 de la ley 617 de 2000, se presenta ante Planeación del Departamento del Meta, el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA. En este Programa se dan a conocer las acciones de Saneamiento Fiscal, Financiero y Administrativo del Municipio de Gómez Plata para un período de un (1) año.

Este programa de saneamiento fiscal y financiero responde a lo establecido en el artículo 19 de la ley 617 de 2000 y las competencias de Planeación departamental, con respecto a la evaluación, seguimiento y monitoreo a los programas y las acciones propuestas para el cumplimiento de los límites de gasto señalados por la ley.

En atención a lo anterior y tomando como referente los diagnósticos de Planeación Departamental, se estableció la programación de acciones específicas, objetivos, metas, responsables y demás componentes del Programa de Saneamiento.

**2. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del presente documento es el de presentar y concretar con Planeación Departamental el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, establecimiento de las acciones que deberá adelantar el municipio con fundamento en los lineamientos efectuados por el Comité Municipal del Plan de Desempeño y la necesidad de recuperar su viabilidad financiera en los términos de la ley 617 de 2000.

**3. DIAGNÓSTICO FINANCIERO GENERAL DE LA ENTIDAD**

1. Que el municipio superó durante la vigencia fiscal 2009 los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, establecido en el artículo 6 de la ley 617 de 2000.
2. Que el municipio superó el valor máximo de los gastos del (Concejo Y Personería municipal) establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000.
3. Que el municipio al incumplir los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la ley 617 de 2000, deberá adelantar, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

4. Que la crisis fiscal e institucional del municipio le impide cumplir con algunas de sus funciones constitucionales y legales. Dicha crisis se manifiesta en los siguientes hechos:

- a) Que el municipio no puede financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación. Con corte a 31 de Diciembre de 2009, el municipio presentó un indicador del 90.25%, lo cual refleja la imposibilidad para cumplir con los límites de gasto que establece la Ley 617 de 2000, haciendo más crítica la situación.
- b) Que de acuerdo al diagnóstico realizado por la oficina de planeación departamental con información de ejecuciones presupuestales en formato de Operaciones Efectivas de Caja, suministrada por la Tesorería Municipal, a Diciembre de 2009 la entidad presentó un total de \$ 602.152.915 millones de pesos constantes de 2008.
- c) Que la entidad municipal, presenta desahorro corriente para la vigencia de 2009, el cual asciende a un monto de \$113.541.000 millones de pesos constantes de 2009, cifra equivalente a un 8% de los ingresos corrientes Municipales bajo el esquema de operaciones efectivas de caja.
- d) Que el principal gasto de funcionamiento que impacta la administración es Gastos de funcionamiento (gasto de personal). Para la vigencia 2009, éste representa el 43.88% de los gastos de funcionamiento.
- e) Que el recaudo por concepto de ingresos tributarios del Municipio presentó crecimiento/decrecimiento en términos reales para la vigencia de 2009/2008. En efecto, en 2009 el recaudo ascendió a \$214.140.000 millones y para la vigencia de 2008 fue de \$530.937.000 millones de pesos constantes de 2009, situación que se presentó por el aumento en especial de los incrementos en los impuestos de sobretasa a la gasolina y estampilla procultura que en términos reales fueron más dinámicos que en años anteriores.
- f) Que la tasa de decrecimiento real para el período 2009/2008 de los principales ingresos tributarios, estos no ha sido muy significativos en cuanto a monto. En el caso del predial -20% de crecimiento e industria y comercio 8.87% Sin embargo, a pesar del importante crecimiento, sus montos pasaron de \$127.311.000 a \$101.597.000 millones en predial y de \$280.853.000 a \$305.755.000 millones en industria y comercio para estas dos vigencias.
- g) Que los ingresos tributarios no son los ingresos de mayor importancia en los ingresos totales, pues sólo representaron el 14.23% en promedio, para el período 2008-2009. Lo recaudado por predial e industria y comercio, constituyen en promedio el 30.3% y 30.2%, respectivamente en el mismo período analizado.
- h) Que las fuentes más importantes de ingresos han sido el Sistema General de Participaciones y los aportes departamentales para la vigencia 2009. Las primeras, representaron para el año 2009 el 42.3% y los segundos el 6.43% dentro del total de ingresos para este mismo año. Estos resultados muestran que el Municipio es altamente dependiente de las transferencias y de los recursos extraordinarios como es el caso de los aportes departamentales.

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

- i) Que los gastos totales de la entidad Municipal están conformados especialmente por los gastos de inversión, los cuales representaron en el último año (2009) el 74%, seguidos por los gastos de funcionamiento, los cuales constituyeron el 20% restante de los gastos totales para este último año.
- j) Que el municipio presenta endeudamiento y por lo tanto se realizan pagos por servicio de la deuda (intereses y amortizaciones).
- k) Que de conformidad con el presupuesto de 2010, la entidad no podría revertir la situación de incapacidad del pago de sus gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación. Por lo tanto se deben realizar ajustes sustanciales al presupuesto de la presente vigencia.
- l) Que el municipio debe determinar el pasivo exigible y contingente para establecer una más acertada situación de su coyuntura financiera.
- m) Que el municipio presenta una estructura administrativa reducida, que no resiste mayores reducciones. Sin embargo, se observa falta de claridad sobre sus funciones y competencias en las dependencias que la conforman e igualmente poca coordinación entre dependencias que hacen que el municipio no de cumplimiento eficiente de las competencias constitucionales y legales y que además sea financiable con los ingresos corrientes de libre destinación.

5. Con el fin de superar la problemática descrita anteriormente, restablecer su solidez económica y financiera, recuperar su capacidad de pago, restablecer su nivel de inversión y tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados por la ley 617 de 2000, el municipio se acoge al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero establecido por la Asamblea Departamental, durante una vigencia fiscal.

6. Que la Oficina de Planeación Departamental realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos que adquiera el Municipio de Gómez Plata con la suscripción del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

#### **4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO**

**EL MUNICIPIO** se obliga a adoptar, ejecutar y cumplir, en los tiempos definidos en la matriz del seguimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financieros, las siguientes acciones:

ACTIVIDADES	ACCIONES	META	FECHA INICIO	FECHA CUMPLIMIENTO
Elaboración del Diagnostico Financiero e Institucional.	Diagnostico de la situación financiera municipal.	Documento Estudio	Diciembre/2010	enero/2011
	Al liquidar el presupuesto, se realizara la actualización de la estructura presupuestal ajustada al formato SICEP.	Decreto de liquidación de liquidación del presupuesto	Diciembre/2010	marzo/2011

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

	Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos exigibles	Documento Estudio	Diciembre/2010	enero/2011
	Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos contingentes.	Documento Estudio	Diciembre/2010	Diciembre/2010
	Presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo	diciembre/2010	Diciembre/2011
	Presentar propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	Aprobación de la propuesta por parte de Planeación departamental	16/Diciembre/2010	23/Diciembre/10
Readecuación Administrativa	Análisis y redefinición de las funciones generales de las dependencias que integran la estructura administrativa.	Acto Administrativo	Diciembre/2010	diciembre/2011
	Revisar el funcionamiento y prestación de los servicios públicos	Contratar con un Operador	enero/2011	marzo/2011
	Actualizar y adoptar el manual de funciones y competencias.	Documento y acto administrativo	marzo/2011	marzo/2011
Fortalecimiento de los ingresos propios	Al finalizar la vigencia 2009 el municipio habrá aumentado en 15% en términos reales el impuesto predial.	Recaudo efectivo de para la vigencia 2011	mayo/2011	agosto/2011
	Depurar y actualizar censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio	Documento actualizado	Diciembre/10	junio/2011
Ajuste de gastos de funcionamiento de la administración central y sus órganos de control	Reducción de los gastos de funcionamiento de la administración central en 10% en términos reales al finalizar 2011	Acuerdo de reorganización administrativa	enero/2011	Diciembre/ 2011
	Reducir sus gastos generales en términos reales en un 10%.	Decreto de reducción del monto de reducción en comparación a lo ejecutado en 2009.	enero/2011	Diciembre/2011
	Con una periodicidad mensual, evaluar conjuntamente con la oficina de planeación departamental el comportamiento de sus finanzas respecto de las metas aquí establecidas	Informe de seguimiento	enero/2011	diciembre/2011

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

	Expedir el Decreto para la ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, tal como lo establece el parágrafo 1 del artículo 11 del decreto 192 de 2001	Expedir el Decreto	diciembre/10	diciembre/10
Implementación y seguimiento	Al finalizar la vigencia 2009 el municipio habrá aumentado en 15% en términos reales el impuesto predial.	Recaudo efectivo de para la vigencia 2011	mayo/2011	agosto/2011
	Depurar y actualizar censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio	Documento actualizado	Diciembre/10	junio/2011

## 5. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

**EL MUNICIPIO** acepta como causales graves de incumplimiento al siguiente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero las siguientes:

- La expedición de actos administrativos que conlleven niveles de gasto de funcionamiento superiores a los establecidos en la cláusula segunda del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y que, en concepto de la oficina de planeación departamental, afecten el cumplimiento del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- La aprobación o adopción por parte de **EL MUNICIPIO** de cualquier acción que implique la pérdida de vigencia, revocatoria, anulación o modificación de las condiciones necesarias para el perfeccionamiento, cumplimiento y ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- La no presentación por parte de **EL MUNICIPIO** de la Información que requiera la oficina de planeación departamental para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del siguiente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o la presentación de información que resulte incorrecta en cualquier aspecto sustancial y que pudiendo ser subsanada, **EL MUNICIPIO** no lo haga dentro de los treinta (30) días siguientes al requerimiento de la oficina de planeación departamental.

## 6. MONITOREO Y SANCIONES

- **MONITOREO Y SEGUIMIENTO:** LA oficina de planeación departamental designará a un funcionario competente para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA quien presentará un informe de avance, e informe final del cumplimiento del programa al secretario de planeación departamental o quien haga sus veces.
- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** **EL MUNICIPIO** manifiesta que conoce las ampliaciones del incumplimiento del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en particular las acciones previstas en los artículos 80,81,83,84 y 90 de la ley 617 de 2000.

DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA  
DESPACHO DEL ALCALDE

**7. VIGENCIA Y RESPONSABLE MUNICIPAL**

El presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero tendrá una duración de una vigencia fiscal (2011), con la posibilidad de ampliación de una vigencia más, previa autorización de Planeación Departamental.

El alcalde del municipio de Gómez Plata, como representante legal de la entidad es el responsable del cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero y las actividades contempladas.

Para constancia, se firma el presente Decreto del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

**Por el municipio,**

**Aprobación: planeación departamental**

